

Jornada 23.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 30-noviembre-2008

1. Getafe-R. Madrid.
2. Recreativo-Villarreal.
3. Valladolid-Mallorca.
4. Málaga-Osasuna.
5. Almería-Deportivo.
6. Athletic Club-Numancia.
7. At. Madrid-Racing.
8. Espanyol-Sporting.
9. Valencia-Betis.
10. Xerez-Elche.
11. Eibar-Murcia.
12. Tenerife-Zaragoza.
13. Celta-R. Sociedad.
14. Salamanca-Córdoba.
- P15. Sevilla-Barcelona.

Jornada 24.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 7-diciembre-2008

1. Barcelona-Valencia.
2. Villarreal-Getafe.
3. Mallorca-Recreativo.
4. Osasuna-Valladolid.
5. Deportivo-Málaga.
6. Numancia-Almería.
7. Racing-Athletic Club.
8. Sporting-At. Madrid.
9. Betis-Espanyol.
10. Alavés-Gimnàstic.
11. Murcia-Tenerife.
12. Zaragoza-Huesca.
13. R. Sociedad-Alicante.
14. Rayo Vallecano-Salamanca.
- P15. R. Madrid-Sevilla.

Madrid, 16 de octubre de 2008.–El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

16893 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva en su modalidad de El Quinigel de las jornadas 15.ª a la 22.ª de la temporada 2008/2009.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 29.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos de las apuestas deportivas en su modalidad de El Quinigel aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178, de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 15.ª a la 22.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2008/2009.

Jornada 15.ª (Copa del Rey) 29-octubre-2008

1. Real Unión-R. Madrid.
2. Benidorm-Barcelona.
3. Portugalete-Valencia.
4. Castellón-Betis.
5. Athletic Club-Recreativo.
6. Málaga-Mallorca.

Jornada 16.ª (1.ª Liga BBVA) 2-noviembre-2008

1. Málaga-Barcelona.
2. Almería-R. Madrid.
3. Athletic Club-Villarreal.
4. At. Madrid-Mallorca.
5. Betis-Deportivo.
6. Valencia-Racing.

Jornada 17.ª (Champions League) 5-noviembre-2008

1. Roma-Chelsea.
2. Barcelona-Basel.
3. Liverpool-At. Madrid.

4. Aalborg-Villarreal.
5. Fiorentina-Bayern.
6. R. Madrid-Juventus.

Jornada 18.ª (1.ª Liga BBVA) 9-noviembre-2008

1. Getafe-Valencia.
2. Sevilla-Recreativo.
3. Barcelona-Valladolid.
4. R. Madrid-Málaga.
5. Mallorca-Athletic Club.
6. Racing-Sporting.

Jornada 19.ª (Copa del Rey) 12-noviembre-2008

1. R. Madrid-Real Unión.
2. Barcelona-Benidorm.
3. Valencia-Portugalete.
4. Betis-Castellón.
5. Recreativo-Athletic Club.
6. Mallorca-Málaga.

Jornada 20.ª (1.ª Liga BBVA) 16-noviembre-2008

1. Recreativo-Barcelona.
2. Valladolid-R. Madrid.
3. Málaga-Villarreal.
4. At. Madrid-Deportivo.
5. Betis-Racing.
6. Valencia-Sporting.

Jornada 21.ª (1.ª Liga BBVA) 23-noviembre-2008

1. Sevilla-Valencia.
2. Barcelona-Getafe.
3. R. Madrid-Recreativo.
4. Villarreal-Valladolid.
5. Mallorca-Málaga.
6. Deportivo-Athletic Club.

Jornada 22.ª (Champions League) 26-noviembre-2008

1. Villarreal-Man. United.
2. Fenerbahçe-Porto.
3. Arsenal-Dynamo Kyiv.
4. Bate-R. Madrid.
5. Sporting-Barcelona.
6. At. Madrid-PSV.

Madrid, 16 de octubre de 2008.–El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

16894 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a la Entidad «Caixa Popular-Caixa Rural, SCCV».*

En el procedimiento administrativo iniciado el 24 de julio de 2008 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública «Caixa Popular-Caixa Rural, SCCV» en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.6 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.–Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a las oficinas números 0008 y 0011 sitas, respectivamente, en la Avenida Albufera, 7, de Sedaví (Valencia) desde la segunda quincena de diciembre de 2008 hasta la segunda quincena de febrero de 2009, es decir, durante el periodo comprendido entre los días 6 de diciembre de 2008 y 20 de febrero de 2009, ambos inclusive.

Segundo.–La referida suspensión se extenderá a la totalidad de operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúen las oficinas afectadas, salvo aquellas que deban realizarse durante el periodo

de suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que, durante el período de suspensión acordado, pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero.—Este Departamento podrá realizar actuaciones de comprobación, al objeto de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, las oficinas afectadas podrán reiniciar su actuación como colaboradoras en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la A.E.A.T. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Directora del Departamento de Recaudación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Julia Atienza García.

MINISTERIO DE FOMENTO

16895 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al ejercicio 2007, que figura con anexo a esta Resolución

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2008.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Jorge Rodríguez Zaragoza.